

UNIVERSIDAD DE BELGRANO
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y EDUCACIÓN VIRTUAL

**Lineamientos generales para la admisión de postulantes a los
Ciclos de Complementación Curricular**

1. Requisitos de admisión

Se enuncian a continuación, las condiciones exigidas para ingresar al Ciclo de Complementación Curricular, para lo cual se atenderá la correspondencia entre el perfil de la carrera y el campo disciplinar que constituye la formación previa requerida.

Para inscribirse como alumno en la FEDEV se requiere:

- Completar el formulario de inscripción.
- Presentar la siguiente documentación:
 - Documento de identidad válido y vigente que acredite la identidad del postulante (original y fotocopia).
 - Foto 4 x 4
 - Fotocopia título secundario, certificado por Institución de procedencia, Juez de Paz o Escribano Público,
 - Fotocopia de título¹ oficial de pregrado de Analista, Técnico² o su equivalente de validez nacional o provincial, certificado por Institución de Educación Superior Universitaria o no Universitaria de procedencia, Juez de Paz o Escribano Público.
 - Certificado analítico.

¹ Un título es oficial cuando la Institución que lo emite se encuentra reconocida por la máxima autoridad educativa de la jurisdicción a la cual pertenece y el plan de estudios de la oferta educativa está aprobado por dicha autoridad.

² Según el artículo 38, del Capítulo VI, la Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional. La Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

- Constancia de título en trámite, en caso de que el postulante haya finalizado sus estudios pero no cuente con el certificado analítico. Podrá presentar un “certificado de título en trámite” en donde conste que NO ADEUDA MATERIAS.
- Copia foliada y autenticada, por el Director del establecimiento educativo de procedencia, del Plan de Estudios con la carga horaria total en horas reloj.

En el caso de títulos o certificados con DIEZ (10) o más años de expedidos, el interesado deberá acreditar experiencia laboral afín desde la fecha de emisión hasta el momento de iniciar el trámite de convalidación. Además, presentará certificados de cursos de actualización relativos a la rama del conocimiento al que pertenece el título cuya convalidación tramita.

La documentación mencionada debe ser remitida vía email a: documentacion.fedev@ub.edu.ar en primera instancia, para agilizar el proceso de inscripción.

Posteriormente, los postulantes deberán a presentar toda la documentación solicitada para la inscripción vía postal a: Av. Federico Lacroze 1955, 3er. piso (1426) Buenos Aires, Argentina. Ante cualquier inquietud pueden comunicarse con el Área de Alumnos, al teléfono 011-4511-4740/41 (internos 117 o 108)

Los postulantes que no hayan completado la presentación de la documentación requerida o cuyos certificados se encuentren en trámite, podrán inscribirse en forma provisoria, debiendo hacer entrega de dichos certificados en la oficina de Alumnos a más tardar a los 120 días de formalizada la inscripción. En caso de no poder hacerse entrega del certificado analítico antes de rendir el primer examen final, la actividad académica que se haya cumplimentado no generará antecedente alguno.

1.2 Condiciones de Admisión para la Licenciatura en Hotelería y Turismo

Podrán ingresar a la carrera “Licenciatura en Hotelería y Turismo” los graduados de Institutos de Nivel Superior Universitario o no Universitario, de gestión

estatal o privada, con títulos³ de Pregrado de Analista, Técnico, o sus equivalentes, provenientes de instituciones reconocidas oficialmente, cuyos Planes de Estudios posean una carga horaria mínima de 1.600 hs reloj y la carrera, una duración mínima de dos años.

ANEXO I. Plan de Estudios y Régimen de materias correlativas de la Licenciatura en Hotelería y Turismo.

ANEXO II. Listado detallado y completo de los títulos que se aceptarán como condición de ingreso para la Licenciatura en Hotelería y Turismo.

1.3 Condiciones de Admisión para la carrera “Licenciatura de Gestión de Capital Humano”

Podrán ingresar a la carrera “Licenciatura de Gestión de Capital Humano” los postulantes que posean Título de pregrado de Analista, Técnico, o sus equivalentes, proveniente de instituciones reconocidas oficialmente de Educación Superior Universitaria o No Universitaria, de gestión estatal o privada, cuyos Planes de Estudios tengan una carga horaria mínima de 1.600 hs reloj y la carrera, una duración mínima de dos años.

ANEXO III. Plan de Estudios y Régimen de materias correlativas de la Licenciatura en Gestión de Capital Humano.

ANEXO IV. Listado detallado y completo de los títulos que se aceptarán como condición de ingreso para la Licenciatura de Gestión de Capital Humano.

2. Homologación de asignaturas

Los alumnos que acrediten en forma fehaciente la aprobación de asignaturas en otras carreras, pertenezcan éstas a la Universidad de Belgrano o a otra institución de Educación Superior con reconocimiento oficial, podrán solicitar homologación de

³ Según la Disposición Ministerial Nº 998/13 “Los títulos requeridos que se aceptaran como condición de ingreso, se enumerarán en un listado exhaustivo y completo” los cuales se detallan en los Anexos correspondientes en este documento.

asignaturas. Cada tramitación se realizará en forma particular ante la Oficina de Homologaciones de la Universidad de Belgrano. Cabe destacar que:

NO se homologan asignaturas de,

- Tecnicaturas a Ciclos de Complementación Curricular.
- Carreras de Grado a Ciclos de Complementación Curricular.
- Ciclos de Complementación Curricular a Ciclos de Complementación Curricular.

SI se homologan asignaturas de,

- FEDEV (Entornos Virtuales de Aprendizaje)

3. Homologación de títulos extranjeros

Según el Artículo N°7 de la Resolución Ministerial N° 1593/90, *“antes de proceder a la inscripción, se determinará pruebas de evaluación, para aquellos aspirantes extranjeros cuyo idioma nacional de origen no sea el español, a efectos de garantizar un mínimo de conocimientos básicos de esta lengua que faciliten el proceso de aprendizaje en la carrera o disciplina elegida; sin perjuicio de la prueba que sobre el tema tome la Universidad a la presentación del aspirante, para comprobar su dominio de la lengua española.”*

Los ciudadanos extranjeros que quieran inscribirse como alumnos postulantes a la Universidad deberán certificar el cumplimiento de sus estudios según las normas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina.

Los alumnos extranjeros NO residentes en la República Argentina, deben dirigirse al Consulado Argentino en los respectivos países de origen.

Los postulantes extranjeros deberán presentar el original del certificado de estudios secundarios legalizado en el país de origen por el Ministerio de Cultura y Educación, y Consulado Argentino o Apostilla de la Haya. Asimismo, deberán legalizar el Título en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, sito en la calle Esmeralda 1212, C.A.B.A. (C1007ABR) República Argentina. Tel. (5411) 4819-7000. Email: info@cancilleria.gob.ar

Si los certificados estuvieran redactados en idioma extranjero, deberán ser traducidos por Traductor Público de Registro y luego legalizarlo en el Colegio de Traductores:

- Sede de Avda. Corrientes: Avda. Corrientes 1834 (C1045AAN) Buenos Aires, Argentina. Tel./Fax: (+54-11) 4373-7173. Email: informes@traductores.org.ar

- Sede de Avda. Callao: Avda. Callao 289, 4° piso (C1022AAC) Buenos Aires, Argentina. Tel./Fax: (+54-11) 4372-7961 / 4372-2961 / 4373-4644. Email: infocomisiones@traductores.org.ar

El mismo procedimiento se deberá llevar a cabo para la legalización del Título de Pregado como condición excluyente para la inscripción. Para más información comunicarse con el área de Alumnos por email a:

alumnos@ub.edu.ar

ANEXO I

Plan de Estudios y Régimen de materias correlativas de la Lic. en Hotelería y Turismo *, Ciclo de Complementación Curricular

Modalidad: A distancia (E-Learning)

La estructura general del Plan de Estudios, orientativa para el estudiante, es la siguiente:

Núcleo Básico Obligatorio		
Año	Cuatrimestre	Asignatura
Primer Año	1º	1. Entornos Virtuales de Aprendizaje
		2. Principios de Conocimiento en Turismo
		3. Metodología de la Investigación
		4. Administración y Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras
	2º	5. Planificación y Política Integral del Sector Turístico
		6. Patrimonio Natural y Cultural como Recurso Turístico
		7. Principios de Macro y Micro Economía
Segundo Año	3º	8. Psicosociología Aplicada al Turismo
		9. Análisis Estratégico Económico-Financiero en Emprendimientos Turístico-Hoteleros
		10. Estadística Aplicada en Hotelería y Turismo
	4º	11. Legislación Turística y Hotelera
		12. Formulación y Evaluación de Proyectos (Tesina)

**El título obtenido no refiere al enfoque. Se entregará un certificado de FEDEV.*

Núcleo de Estudios Electivos (4 asignaturas)	
Asignaturas electivas según enfoque	
Enfoque Ambiental	13. Desarrollo Turístico Responsable y Gestión Ambiental
	14. Arquitectura, Imagen y Diseño Hotelero
	15. Calidad y Seguridad del Servicio Turístico - Hotelero
	16. Gestión del Talento en la Hospitalidad
Enfoque Empresarial	17. Sistema Integral de Empresas Turísticas
	18. Marketing Turístico
	19. Relaciones Públicas y Comunicación en el Siglo XXI
	20. Tablero de Comando e Indicadores en la Hospitalidad

El alumno debe cursar obligatoriamente 4 (cuatro) asignaturas electivas, optando por una de las siguientes ofertas:

- Aprobar la totalidad de las asignaturas del Enfoque Ambiental, o
- aprobar la totalidad de las asignaturas del Enfoque Empresarial, o
- aprobar las asignaturas preferidas que puede seleccionar entre ambos enfoques.

A partir del segundo cuatrimestre es condición obligatoria cursar la primer asignatura del enfoque elegido; en el tercer cuatrimestre, la segunda materia, y en el cuarto, las dos restantes.

Correlativas

Debe tener cursada	Para cursar
(02) Principios de Conocimiento en Turismo	(05) Planificación y Política Integral del Sector Turístico
(04) Administración y gestión de empresas Turísticas Hoteleras	(09) Análisis estratégico económico – financiero en emprendimientos turísticos - hoteleros
(05) Planificación integral del sector turístico	(12) Formulación y evaluación de proyectos (Tesina)
(09) Análisis estratégico económico – financiero en emprendimientos turísticos - hoteleros	

Obligaciones Académicas

- Rendir dos (2) Niveles de Inglés (en cualquier momento de la carrera)
- Tesina con examen presencial - oral en la Sede de la Facultad de Estudios a Distancia y Educación Virtual, en la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO II

Listado detallado y completo de los títulos que se aceptarán como condición de ingreso para la Licenciatura en Hotelería y Turismo.

A continuación se detallan todos los títulos actualmente vigentes que podrán ser admitidos para realizar la articulación con este Ciclo de Complementación Curricular, sin perjuicio de la inclusión de futuros títulos análogos a los que el Ministerio de Educación otorgue reconocimiento:

- Agente de viajes y turismo
- Coordinador y técnico en turismo
- Guía de turismo
- Guía interprete del Patrimonio Cultural y Natural
- Guía universitario de turismo
- Guía y Técnico Superior en Turismo y/o con Orientaciones
- Técnico superior en administración de empresas hoteleras
- Técnico en administración de empresas orientado a la hotelería
- Técnico en administración de empresas orientado al turismo
- Técnico en administración hotelera
- Técnico en administración hotelera y turística
- Técnico en Hotelería
- Técnico en hotelería y turismo
- Técnico en Turismo
- Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Gastronómicas y Turísticas
- Técnico Superior en Administración Turística
- Técnico superior en gestión de servicios turísticos
- Técnico superior en gestión hotelera
- Técnico superior en guía de turismo
- Técnico Superior en Hotelería y Turismo
- Técnico superior en organización y administración hotelera
- Técnico superior en servicios hoteleros y gastronómicos
- Técnico Superior en Servicios Turísticos

- Técnico Superior en Servicios Turísticos con Orientación en Gastronomía
- Técnico Superior en Servicios Turísticos con Orientación en Hotelería
- Técnico superior en turismo
- Técnico Superior en Turismo con Orientación en Áreas Naturales Protegidas/
Ecoturismo
- Técnico Superior en Turismo con Orientación en Turismo Alternativo
- Técnico Superior en Turismo con Orientación en Turismo Rural
- Técnico Superior en Turismo Rural
- Técnico Superior en Turismo y/o con Orientaciones
- Técnico Universitario en Emprendimientos Turísticos

Ante la pertinencia de aquellos títulos extranjeros cuya denominación no coincida exactamente con el listado de títulos oficiales anteriormente expuesto, se realizará la validación correspondiente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, si se presentaran títulos excluidos en este apartado, el Comité Evaluador se reunirá y observará exhaustivamente si cumple con las premisas del objeto de estudio para su validación.

ANEXO III

Plan de Estudios y Régimen de materias correlativas de la Lic. en Gestión de Capital Humano, Ciclo de Complementación Curricular.

Modalidad: A distancia (E-Learning)

Año	Cuatrimestre	Asignatura
Primer Año	1º	1. Entornos Virtuales de Aprendizaje
		2. Organización de Empresas
		3. Principios de Economía
		4. Metodología de Investigación
	2º	5. Principios para una Sociología del Trabajo
		6. Planeamiento del Capital Humano
		7. Legislación Laboral
		8. Gestión de la Cultura y el Cambio Organizacional
Segundo Año	3º	9. Historia del Sindicalismo
		10. Negociación Laboral y Convenios Colectivos
		11. Análisis Patrimonial y Financiero
		12. Indicadores de Gestión de Capital Humano
	4º	13. Gestión de Capital Humano en las Actividades Primarias
		14. Gestión Integral de Capital Humano
		15. Ética y Responsabilidad Social
		16. Trabajo Final de Carrera (Tesina)

Correlativas

Para rendir	Debe tener aprobadas
(08) Gestión de la cultura y el cambio organizacional	(02) Organización de Empresas
(10) Negociación Laboral y Convenios Colectivos	(07) Legislación Laboral
(11) Análisis Patrimonial y Financiero	(03) Principios de Economía
(12) Indicadores de Gestión de Capital Humano	(04) Metodología de Investigación
(16) Trabajo Final de Carrera (Tesina)	Todas las anteriores

ANEXO IV

Listado detallado y completo de los títulos que se aceptarán como condición de ingreso para la Licenciatura de Gestión de Capital Humano.

A continuación se detallan todos los títulos actualmente vigentes que podrán ser admitidos para realizar la articulación con este Ciclo de Complementación Curricular, sin perjuicio de la inclusión de futuros títulos análogos a los que el Ministerio de Educación otorgue reconocimiento oficial:

- Analista de Recursos Humanos
- Analista en Administración de Recursos Humanos
- Analista en Desarrollo de Recursos Humanos
- Analista en Gestión de Recursos Humanos
- Analista en Recursos Humanos
- Analista en Relaciones Laborales
- Analista Superior en Administración de Recursos Humanos
- Analista Superior en Recursos Humanos
- Analista Universitario de Relaciones Laborales
- Analista Universitario en Recursos Humanos
- Analista Universitario en Relaciones Laborales
- Asistente de Recursos Humanos
- Tecnicatura en Administración de Recursos Humanos
- Tecnicatura en Recursos Humanos
- Tecnicatura en Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Tecnicatura en Relaciones Laborales
- Tecnicatura Universitaria en Recursos Humanos
- Técnico Analista en Relaciones del Trabajo
- Técnico Superior en Administración de Empresas y Recursos Humanos
- Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos
- Técnico Superior en Administración y Relaciones de Trabajo
- Técnico Superior en Desarrollo de Recursos Humanos
- Técnico Superior en Dirección y Administración de Recursos Humanos
- Técnico Universitario en Administración de Recursos Humanos

- Técnico Universitario en Recursos Humanos

Ante la pertinencia de aquellos títulos extranjeros cuya denominación no coincida exactamente con el listado de títulos oficiales anteriormente expuesto, se realizará la validación correspondiente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, si se presentaran títulos excluidos en este apartado, el Comité Evaluador se reunirá y observará exhaustivamente si cumple con las premisas del objeto de estudio para su validación.